

LA POBLACION MUDEJAR EN LA HOYA DE HUESCA (SIGLOS XII Y XIII)

JUAN F. UTRILLA UTRILLA *
J. CARLOS ESCO SAMPERIZ *

De todos es conocida la importancia que la población mudéjar tuvo en la sociedad y economía Peninsular de los siglos XII al XVI; pero, como ya indicara el profesor Lacarra (1) aún «sabemos muy poco de los mudéjares aragoneses». Mayor es, si cabe, el desconocimiento que se tiene sobre estos «mauri pacis» o mudéjares en áreas geográficas tan concretas como la de la Hoya de Huesca, incluida la capital, zona a la que preferentemente venimos dedicando nuestra actividad investigadora, y que es objeto de este estudio.

La presente comunicación tiene un marcado carácter de síntesis previa y, por ello, alguna de sus afirmaciones podrá corroborarse, matizarse o revisarse con posterioridad, a tenor de la utilización de nuevos fondos documentales. El tema está prácticamente inédito (2) y, por tanto, se hace necesario abordar determinados aspectos básicos, como son:

—La transferencia de bienes, generalmente inmuebles, de manos musulmanas a poder de cristianos.

—El nacimiento y desarrollo de la aljama mudéjar de Huesca. La población y su actividad económica.

—Los mudéjares en el ámbito rural oscense y su distribución geográfica. La actividad económica. Problemas de convivencia.

Los límites geográficos del estudio están bien definidos. Nos ocupamos de la Hoya de Huesca, parte integrante del Somontano Pirenaico. Sus límites naturales

* Departamento de Historia Medieval. Colegio Universitario. Huesca.

(1) LACARRA, J. M.^a, «Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses». *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, pág. 17.

(2) No existe ningún estudio específico sobre los mudéjares de Huesca. Se pueden encontrar noticias dispersas sobre los mismos, entre otras, en las siguientes obras: ARCO, R. de, *Huesca en el siglo XII (Notas documentales)*, Huesca, 1921, págs. 52-58. BALAGUER, F., «Algunos datos sobre Huesca en el reinado de los Reyes Católicos». *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, 1961, págs. 115-127. DURAN GUDIOL, A., *Geografía medieval de los obispos de Jaca y Huesca*, Huesca, 1962, págs. 26-27. DURAN GUDIOL, A., «Vidal de Canelas, obispo de Huesca». *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, IX, Zaragoza, 1973, págs. 92-95. BALAGUER, F. y DURAN, A., «Notes sobre relacions comercials i economia d'Osca (segles XIV i XV)». *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, págs. 221-222 y 231. Y, especialmente, NAVAL MAS, A., *Huesca: desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, Tesis Doctoral. 2 tomos. Madrid, 1980.

cabría situarlos: al N. en la Sierra de Guara; al S. la Sierra de Alcubierre y los Monnegros; al E. el río Alcanadre, que la separa del Somontano de Barbastro, y al W. la Val de Ayerbe y las tierras de la Violada. Bañada por una pobre red hidrográfica en la que destacan los ríos Sotón, Isuela, Flumen y Guatizalema, es la Hoya de Huesca «una vallonada de fondo plano, muy amplia; una laxa cavidad entre los conglomerados septentrionales... y las facies meridionales, esculpidas en forma de muela; dilatada topografía, apenas interrumpida por intermitentes cerros testigos, ha sido atracción singular para la ocupación humana desde las primeras horas de la Historia» (3). La principal actividad económica de las poblaciones que conforman este espacio geográfico —unos 140 núcleos entre aldeas, castillos y lugares— ha sido el sector primario, destacando su gran vocación cerealista, quedando para su capital Huesca —verdadero centro rector de la zona— el monopolio de los sectores secundario y terciario.

Los límites cronológicos son igualmente precisos. Parece obligado iniciar el tema en el momento de producirse la conquista de la zona por los guerreros cristianos —años finales del siglo XI—, ya que es a partir de entonces cuando aparecerá, tras las capitulaciones pertinentes, el fenómeno del mudéjarismo, y continuarlo al menos hasta fines del siglo XIII, fecha en que se produjo la expulsión de mudéjares de determinados núcleos rurales que enturbió, sin duda, la tradicional convivencia que se daba en la zona.

Fijados los objetivos del trabajo, y delimitadas las coordenadas espacio-temporales, nos queda referirnos, siquiera brevemente, a las fuentes utilizadas: hemos manejado el amplio repertorio documental publicado de los siglos XII y XIII, y parte de la documentación, aún inédita, de San Pedro el Viejo, Montearagón, Dominicos y Catedral de Huesca (4). Salvo algunos documentos muy precisos, el resto nos ofrece únicamente noticias fragmentarias, espaciadas e indirectas, y siempre desde una óptica cristiana.

(3) CALLIZO, J., «La Hoya de Huesca». *Geografía de Aragón*. Vol. 3. Zaragoza, 1983, págs. 204 y ss.

(4) Son numerosas las Colecciones Diplomáticas y Cartularios publicados del área de Huesca y para los siglos XII y XIII. Por la prolijidad de su relación señalaremos únicamente aquellas que traen más documentación sobre mudéjares. El resto se citará en sus lugares correspondientes.

BOSCH VILA, J., «Los documentos árabes del Archivo Catedral de Huesca». *Revista del Instituto de Estudios Islámicos*. Madrid, 1957, págs. 1-48.

«Los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra». EEMCA, V. Zaragoza, 1952, págs. 407-416.

DURAN GUDIOL, A., *Colección diplomática de la Catedral de Huesca*. Zaragoza. 2 vols. 1965, 1969. (En adelante citaremos como CDCH.)

LACARRA, J. M.^a, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*. Zaragoza, 1982.

NAVARRO TOMAS, T., *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*. Syracuse, 1957.

UBIETO ARTETA, Agustín, *Documento de Casbas*. Valencia, 1966.

Documentos de Sigena. Zaragoza, 1970.

UBIETO ARTETA, Antonio, *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra* (UBIETO, Pedro I), 1951.

Cartulario de Santa Cruz de la Serós. Valencia, 1966.

Se han consultado igualmente, IRANZO, M. T., GARGALLO, A. y SANCHEZ USON, M. J., *Cartulario de la Orden del Temple de Huesca (1148-1273)*, en prensa. Agradecemos a sus autores la consulta del original inédito (Temple, Cód. 499). Y la inédita documentación del Archivo de San Pedro el Viejo (CSP); AHN Clero, Montearagón (Montearagón); AHN Clero, Dominicos de Huesca, carp. 593 y ss. (Dominicos); Catedral de Huesca siglo XIII, facilitada por don Antonio DURAN GUDIOL a quien, desde aquí, agradecemos muy sinceramente su desinteresada colaboración.

1. — LA CONQUISTA DE LA HOYA DE HUESCA. LA EMIGRACION MUSULMANA Y LA REDISTRIBUCION DE SUS PROPIEDADES

La política expansiva de los monarcas aragoneses en su camino hacia los centros productores del Somontano oscense dará sus primeros frutos importantes con Sancho Ramírez, al que ya en 1083 pagaban parias, entre otras, las siguientes poblaciones musulmanas: Tabernas, Sangarrén, Buñales, Torres de Barbués, Vicién, Puyvicién, Barbués, Pitiellas y Callén (5). Huesca pagará parias algo más tarde, en 1090, y no pasará a manos cristianas hasta noviembre de 1096. Conquistada la ciudad, la zona de su dominio será ocupada también por el monarca aragonés. Así, se sabe —documentalmente— que fueron cristianas a partir de la toma de Huesca: Sabayés, Apiés, Alcalá (del Obispo), Albero Alto, Albero Bajo, Sangarrén, Robres, Pueyo de Fañanás, Argavieso, Novales, Tabernas, Banariés, Fraella, Tramaced y Curbe. Años más tarde se ocuparán Bolea (1101), Marcén, Almuniente (1102) y Piracés (1103) (6). Estos datos, unidos a los que nos proporcionan la dotación del Monasterio de Montearagón (1093), la dotación de la Catedral de Huesca (1097) y la concordia entre Montearagón y la Sede oscense realizada en 1103, nos permiten conocer con bastante precisión el hábitat musulmán en la zona estudiada: de un total de 162 poblaciones que configuran la llamada «Terra nova», situada entre los ríos Gállego y Alcanadre, 101 corresponden a la Hoya de Huesca (vid. gráfico I) (7).

La problemática que plantea la incorporación de tierras musulmanas a poder de cristianos mediante la conquista militar ya ha sido señalada por diversos autores. Hay que suponer que en Huesca, como en otras ciudades, se firmarían las capitulaciones con las autoridades musulmanas. Estos pactos fueron el instrumento jurídico del que arranca el mudejarismo al permitir que los «mauri pacis» que así lo desearan permanecieran en sus tierras, ahora ya cristianas.

La transferencia de bienes, generalmente inmuebles, que se produjo tras la conquista de la ciudad estaría regulada en los acuerdos entre el gobernador de la plaza y el rey aragonés Pedro I. El texto de la capitulación de Huesca nos es, desgraciadamente, desconocido (8); habrá, pues, necesariamente que recurrir a la documentación de los años inmediatos a la conquista de la urbe para comprobar cómo se produjo el cambio de la propiedad de unas manos a otras.

Del análisis documental, más los datos que nos proporcionan las posteriores capitulaciones de Zaragoza, Tudela y Tortosa (9), se desprende que, a excepción de un pequeño número de donaciones reales efectuadas en 1097 y que seguramente corresponden a bienes de musulmanes huidos ya en los primeros momentos de la conquista o incluso antes, el grueso de las entregas se efectúa desde los primeros meses de 1098, es decir pasado un año de la ocupación de la ciudad. Fue este, sin duda, el

(5) SALARRULLANA, J., *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez. I: Documentos reales*. Zaragoza, 1907, doc. 21.

(6) Los aspectos políticos de la conquista de Huesca y su Hoya, así como el soporte documental, están estudiados en profundidad en UBIETO, Antonio, *Colección Diplomática de Pedro I*. Zaragoza, 1959, págs. 83 y ss., y del mismo autor, *Historia de Aragón I. La formación territorial*. Zaragoza, 1981, cap. IV, págs. 122-130.

(7) La dotación de la abadía de Montearagón en CDCH, doc. 55; la dotación de la Catedral de Huesca en UBIETO, Pedro I, doc. 30 y CDCH, doc. 64; el acta de la Concordia en DURAN, A., *El monasterio de Montearagón*. Inédito, en prensa.

(8) MENENDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*. Madrid^{6ª}, 1967, págs. 436-437.

(9) Las Capitulaciones de Zaragoza, vid. LACARRA, J. M.^a, *Alfonso el Batallador*. Zaragoza, 1978, págs. 71 y ss., y VIGUERA, M. J., *Aragón musulmán*. Zaragoza, 1981, págs. 183-185.

plazo que el monarca aragonés fijó para que la población musulmana evacuara sus casas intramuros y fijara su residencia, si así lo deseaban, en los arrabales de Hara-talchomez, citado ya en 1110 como «illum barrium sarracenorum» (10), Algarbi, Alquibla —también denominado como «illa moraria» (11)—, Abenhaión y Algorri, ya existentes en época musulmana (12), pero vitalizados a partir de la conquista por el desplazamiento forzoso de la población musulmana intramuros.

Es difícil estimar el número de gentes que se trasladaron a los arrabales citados o el de las que emigraron a tierras meridionales todavía en poder islámico, así como precisar el status de estas últimas. No obstante, y para valorar siquiera aproximadamente ambos fenómenos, se ha considerado como huidos —obligatoria o voluntariamente— a todos aquellos musulmanes cuya vivienda y medios de producción —casa/heredad, casa/tienda, o fincas rústicas— pasen a poder cristiano; en cambio, aquellos que pierden únicamente sus viviendas serían los que, mayoritariamente, se desplazaran extramuros lapídeos pero continuarían con su actividad agraria, artesanal o comercial, en suma los musulmanes que formaron la comunidad mudéjar de Huesca.

Así tenemos constancia documental de que unos setenta musulmanes de la Waska árabe emigraron de la ciudad, pasando sus bienes a poder del monarca aragonés. Como ocurriría en otras ciudades se trataría de elementos pertenecientes a la clase dirigente, funcionarios civiles y militares, intelectuales, grandes propietarios o individuos intransigentes con la nueva situación, en suma la oligarquía ciudadana propietaria seguramente de numerosos bienes. Por este motivo el monarca Pedro I podrá repartir las mezquitas (y sus propiedades) de la ciudad (13), o las casas y heredades «de Iben Marracuos, et illas casas de Iben Piscila, quas habuit in Oska, cum omnes earum hereditates quod habuerunt in terminis de Oska et in illas villas de foras» (14), o las casas que fueron de Iben Abtalib, «cum omnibus hereditabus que pertinent ad eas, scilicet illas quas habent in Osca et in Banastas et in Ekada et in Gimellas et in Uebo et in Sauaiem» (15), o las de Alamin Iben Halib y de Alhaq Iben Galindo (16), o las de Iben Ziton (17), Mohamat Almorat, Alfarrá Abdella Almasxerica, Aeiza Iben Maruka (18), Mahomet Iben Gazer (19), y de una larga nómina de musulmanes. A veces el documento indica expresamente que se donan las casas que fueron de tal persona «die quando exivit de Osca» (20).

Difícilmente las clases más humildes de la población seguirían tal éxodo, ya que tenían poco que perder. Hay que suponer, no obstante, que cuando los cristianos

(10) CDCH, doc. 108. La descripción urbanística del barrio puede consultarse en NAVAL, A. (1980), *Huesca: desarrollo...*, tomo I, págs. 151-155, y págs. 509-514.

(11) CSP, fol. 146; Dominicos, carp. 597, núm. 3.

(12) NAVAL, *op. cit.*, págs. 151 y ss.

(13) Según una cita de Al-Udri «Huesca abunda en mezquitas, de las que hay más de sesenta» (tomado de DURAN, A., *De la Marca Superior de Al-Andalus al reino de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza*. Huesca, 1975, pág. 13). Si el número de mezquitas parece exagerado, no obstante a tenor de las noticias documentales éstas eran numerosas. Sobre la mezquita mayor cfr. CDCH, doc. 64, y UBIETO, *Pedro I*, docs. 24-25. Otras mezquitas, UBIETO, *Pedro I*, docs. 40, 42, 53; CDCH, docs. 129, 240, 252, 451, 753; CSP, fol. 67 y 134 v. Véase también NAVAL, A., *op. cit.*, págs. 120-125.

(14) UBIETO, *Pedro I*, doc. 35 y Sta. Cruz de la Serós, doc. 17.

(15) UBIETO, *Pedro I*, doc. 48.

(16) *Ibidem*, doc. 49.

(17) *Ibidem*, doc. 51.

(18) CDCH, doc. 71, y UBIETO, *Pedro I*, doc. 53.

(19) UBIETO, *Pedro I*, doc. 54. También en ARCO, R., *Huesca en el XII*, 1921, doc. IX, y CDCH, doc. 72.

(20) LACARRA, *Documentos*, 1982, núm. 32.

ocuparan el recinto urbano pasado un año algunos de aquellos también saldrían a otras tierras. Por un diploma real de mayo de 1097 sabemos que Pedro I concedía a San Pedro el Viejo de Huesca y a San Ponce de Tomeras 15 casas (de 14 propietarios musulmanes) y 10 tiendas (de otros diez musulmanes) en Huesca; se añadió a la donación dos almunias en Florén, partida próxima a la ciudad, «cum mauris qui ibi habitant» (21).

Esta redistribución de bienes es, pues, consecuencia de un cambio radical de estructuras en que sólo la clase dirigente, y por tanto sustentante de las mismas, se ve obligada a ceder su papel a los nuevos «dominadores». Puede entonces el rey aragonés utilizar las propiedades de la oligarquía islámica oscense para premiar, pagar y, en suma, asentar en este mismo marco espacial a una nueva clase dirigente, tanto laica como eclesiástica. Así, entre los años 1097 y 1107 los monarcas aragoneses (Pedro I y Alfonso I), pues es prerrogativa regia, entregarán la mayor parte de los bienes confiscados a los musulmanes a Instituciones eclesiásticas (Santa Cruz de la Serós, San Pedro el Viejo, San Ponce de Tomeras, San Salvador de Leire, San Vicente de Roda, Santa María Magdalena, Montearagón, Catedral de Pamplona y Catedral de Huesca) y a sus más fieles colaboradores/funcionarios (Cipriano, repostero real, Lope Fortuñones, zalmedina, Sancho Garcies, mayordomo real, Jimeno López, Fortún Garcés, Banzo Ahones, Sancho Fortuñones, etc.) (22).

Además de estos aspectos tratados, que afectaron a las clases privilegiadas de ambas comunidades, hay que destacar el vacío poblacional de Huesca como consecuencia del desplazamiento de los musulmanes, unos obligatoriamente a los arrabales, otros voluntariamente exilados. Este vacío planteará al monarca aragonés el problema de la repoblación de la urbe. Como primera medida —aparte de las dotaciones a Institutos religiosos y colaboradores del rey— Pedro I concederá en agosto de 1100 privilegios de ingenuidad y franqueza tanto a los que ya moraban allí como a «alii omnes qui venerint earum populare de aliis terris» (23), con la clara finalidad de atraer pobladores; privilegios que ratificarán y ampliarán Ramiro I y Alfonso II. Llegaron de esta forma Huesca contingentes de aragoneses, navarros y bearneses; no obstante, todo este esfuerzo no fue suficiente para que la ciudad alcanzara el vigor e índice poblacional de época precedente, quedando determinadas áreas urbanas en franco abandono (24).

En relación a la masa campesina del medio rural, se ha venido afirmando que permaneció en sus lares cultivando sus mismas tierras, sin ser inquietada por el rey aragonés. Habrá de convenir, no obstante, que los jefes militares de las distintas plazas fuertes y algunos terratenientes significados correrían idéntica suerte que los de la capital. También en los núcleos rurales los monarcas redistribuirán los bienes ocupados a los vencidos, pero con la particularidad de que sólo se beneficiarán sus colaboradores civiles —guerreros/funcionarios— y, excepcionalmente, las instituciones eclesiásticas o clérigos, debido, seguramente, al interés del rey en proteger militarmente estas tierras, ahora de frontera, manteniendo además la plena productividad de las mismas. Así, entre otros, recibirán de Pedro I casas y heredades «que

(21) UBIETO, Pedro I, doc. 34.

(22) La relación total se haría interminable. Donaciones a Instituciones religiosas pueden verse en: UBIETO, Pedro I, docs. 24, 25, 30, 34, 35, 39, 40, 42, 48 y 53. CDCH, docs. 55, 64, 71. Donaciones a colaboradores del monarca en los siguientes documentos: UBIETO, Pedro I, docs. 12, 44, 49, 51, 54, 67 y 124. CDCH, 72 y 75. Temple, cód. 499, núm. 1, entre otros.

(23) UBIETO, Pedro I, doc. 86.

(24) Alusiones a «casas veteres», UBIETO, Pedro I, doc. 59; CDCH, doc. 74; UTRILLA, J. F., «La Zuda de Huesca y el monasterio de Montearagón», Homenaje a Lacarra I, 1977, doc. 2.

fueron de moros» García Fortuñones, Banzo Ahones, Guillermo Asueri, García Iñiguez, Orti Ortiz (al que a cambio se le exige que «tota hora teneas ibi —se refiere a Alberto Alto— uno pedone bono christiano bene armato»), Galindo Blazquez (mayordomo real), García Dat, Burfange (tallador); de Alfonso I, García Garcés, Songer Ramón, García Sanz, García Fortuñones, Aznar Garcez; de Ramiro II su «citán» Lope Garcés, Fortún Dat; y de Ramón Berenguer IV, García Garcez (25). Colaboradores todos ellos de los monarcas, y a los que ayudan militarmente como es el caso de Sancho Vita Bellito Crispo al que Pedro I, en recompensa por sus servicios prestados —contribuyó con 300 guerreros, caballeros y peones, en la batalla de Alcoraz— donó la torre de Alcait Almesch, sobrino que fue de Azube, señor de Gavarda, y las propiedades que a aquella pertenecían (26).

Algunos musulmanes, pues, perdieron sus propiedades sitas en poblaciones de la Hoya de Huesca como fue el caso de la heredad de Iben Alkafic en Panzano (27), el alodio de Iben Zévala en Arascués (28), las casas y heredad de Iben Perron en Sangarrén (29), las de Oliole en Labata (30), las de Iben Coteme en Albero Alto (31), la heredad de Ablazbach «cum totas suas terras et vineas et omnia que ibi habebat dia qua exivit de Sessa» (32), la de Mahomet iben Alkarife en Novales «unde erat ille tenente die quando exivit de Nobales» (33) o las casas y heredades de Iben Zakata en Plasencia (34). De todas las poblaciones rurales en las que se produjeron cambios de propiedad —reflejadas en lámina I— destaca el caso de Bolea donde a partir de 1102 pasarán a manos cristianas las casas de Farege y de Zalema Iben Alguabeit con sus heredades, la heredad de Algehen (35), las casas de Abin Fahre (36), casas y alodio de los hermanos Iben Axelig y Ablazbelig (37); Bolea es una villa fortificada que cuenta con una abundante población, superior a la de otros núcleos rurales islámicos, por lo que hay que suponer que el éxodo fue también más numeroso.

La pauta de cambios de propiedad en el ámbito rural nos indica que estos son escasos antes de 1101 y abundantes entre la citada fecha y 1107; a partir de entonces comienzan a espaciarse y duran, de forma cada vez más aislada, hasta 1140.

(25) Entre otros documentos pueden verse, ARCO, R., *op. cit.*, docs. V y XXVIII (2.º); UBIETO, Pedro I, docs. 102, 123, 138, 139 y 174; CDCH, docs. 83 y 87; LACARRA (1982), *Documentos*, núms. 31, 33, 42, 51, 257 y 298.

(26) ARCO, R., *op. cit.*, doc. XIII.

(27) *Ibidem*, doc. V.

(28) CDCH, doc. 65.

(29) ARCO, R., *op. cit.*, doc. XXVIII (2.º).

(30) UBIETO, Pedro I, doc. 102, y CDCH, doc. 83.

(31) UBIETO, Pedro I, doc. 123, y CDCH, doc. 87.

(32) CDCH, doc. 99.

(33) LACARRA, *Documentos*, 1982, núm. 33.

(34) *Ibidem*, doc. 42.

(35) UBIETO, Pedro I, doc. 113.

(36) LACARRA, *Documento*, 1982, 20.

(37) UBIETO, Pedro I, doc. 139.

LA POBLACION MUDEJAR EN LA HOYA DE HUESCA (SIGLOS XII Y XIII)



LAMINA I. — Poblaciones donde se registran, documentalmente, cambios de propiedad territorial.

2. — LA ALJAMA MUDEJAR DE LA CIUDAD DE HUESCA. ACTIVIDAD ECONOMICA DE LOS MUDEJARES OSCENSES.

Los mudéjares de la ciudad de Huesca están organizados en una corporación o aljama de realengo (38), al frente de la cual está el *alamin* (39). Otros cargos, constatados documentalmente en los siglos XII y XIII, son el *alfaquí* (40), el *amin* (41), el *nádir* del rey (42) y el *zabalaquén* (43). Tenemos referencias de un representante del monarca, conocido como «bayle de la morería» (44).

La regulación normativa de la aljama y su contribución económica al fisco real estaba recogida en las «Ordinaciones» de la aljama mudéjar de Huesca, ratificadas por Martín I en el año 1399 (45). A fines del siglo XIII pagaba 1.000 sueldos anuales de «peyta» al rey (46), y aunque en época de Fernando I la contribución de los mudéjares ascendió a 1.450 sueldos (47), da la impresión de que la aljama no tuvo excesiva pujanza demográfica ni económica; así, en el reparto realizado en 1359 para la reparación y conservación de muros, torres y albacares de la ciudad de Huesca, a la comunidad mudéjar se le adjudican «per nopne de huytanta personas, diez albachares» únicamente (48). Al pago de los tributos venían obligados todos los sarracenos; a este respecto es ilustrativa la resolución adoptada por Jaime I, rey de Aragón, quien en 1257 falla un contencioso obligando a los «sarracenos franchos monasterii de Sexena, habitantes in Osca» a que contribuyan, junto con la aljama, al pago de los distintos impuestos, pues en caso contrario se les impediría el acceso a la mezquita y el derecho a ser enterrados (49).

Contaba, además, la comunidad mudéjar oscense con una serie de servicios, como religiosos —varias mezquitas y almécoras—, sanitarios —baños, barberos—, y de abastecimientos —hornos, obradores, tiendas, carnicerías, etc.—.

(38) Para conocer el funcionamiento de las aljamas aragonesas, que variaban poco de unas a otras, cfr. MACHO Y ORTEGA, F., «Condición social de los mudéjares aragoneses (siglo XV)». *Memorias de la Fac. de Filosofía y Letras*. Zaragoza, 1923, págs. 137-319.

(39) DURAN, A., «Vidal de Canellas». *Op. cit.*, pág. 359.

(40) Zalema, alfaquí, citado en 1150. CDCH, doc. 193.

(41) Muhammad ben Jalaf al-Qalahurri, en 1215. BOSCH, *Docs. árabes*, 1957, 8. Reg. en BOSCH VILA, J., «Referencias a moneda en los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra». *EEMCA*, VI. Zaragoza, 1956, pág. 239, n.º 25.

(42) *Ibidem*. Abu-I Hasan Salomo ben Ardut y Abu Ishaq ben Latrunir. Por los nombres pudieran ser judíos.

(43) Hay varios testimonios. Así, CSP, fol. 69 «zavalachem vetulo» en 1193; CDCH, doc. 753 «zavalaquemi de Osca sarraceni» en 1212; DURAN, «Vidal de Canellas». *Op. cit.*, pág. 359 «Abdelmelch de Azeu, zavalachem» en 1247/1248; en 1250 se cita a Abdella Abi Mahomath como «zavalachem defuncto» (Archivo Catedral de Huesca, A 2-296, facilitada su consulta por don A. Durán); y, de fecha anterior, 1183 «zabalaquen Ibn Mahtul», CDCH, doc. 381.

(44) BOFARULL Y SARTORIO, M., *Rentas de la antigua Corona de Aragón*. CoDoIn. ACA, XXXIX. Barcelona, 1871. También citado en el tomo XII, Barcelona, 1856, págs. 295 y ss. Los documentos son de 1294, y además del «batle» de la morería, se menciona también al «savalaquen de las aventuras de la morería».

(45) A.C.A., reg. 917, fol. 8. Publica un extracto de las mismas MACHO Y ORTEGA, «Condición social». *Op. cit.*, págs. 188-190.

(46) BOFARULL, *Op. cit.*, pág. 288.

(47) VENDRELL GALLOSTRA, F., *Rentas reales de Aragón en la época de Fernando I (1412-1416)*. Madrid-Barcelona, 1977, pág. 142.

(48) ARCO, R. del, «Ordenanzas inéditas dictadas por el Concejo de Huesca». *Rev. Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. XXIX, 1913, pág. 437.

(49) HUICI, J. y CABANES, M. D., *Documentos de Jaime I*. Zaragoza, t. III, 1982, doc. 758.

Las noticias que disponemos sobre las viviendas de estos mudéjares en los siglos XII y XIII son suficientes —aproximadamente una veintena— para afirmar que viven en los distintos arrabales, «extramuros lapideos». Se citan casas en el arrabal de Poniente (50) o Harat al-Chomiz, llamado también «morera» (51); al Mediodía de la ciudad en la Alquibla (52), donde están los herreros —«illa ferraria» (53)— y los carpinteros —mercado de la «fusta» (54)—; al otro lado de la puerta de Aben-haión (55); y a Levante viven en el arrabal de Algori (56) o Santa María «in foris» (57) y Tenerías (58). De todos estos arrabales los más poblados son, sin duda, el de Harat al-Chomiz, mencionado ya en 1110 como «illum barrium sarraceno-rum» (59), donde existía al menos una mezquita y un horno (60) y, sobre todo, el barrio de la Alquibla o morería. En este último arrabal se concentró presumiblemente la mayoría de la población mudéjar de los siglos XII y XIII, pues en él existen tiendas, hornos, tablas bajas o carnicerías, y una buena parte de la actividad artesanal —herreros, caldereros, olleros y carpinteros— y, además, la mezquita mayor. La importancia del barrio de la Alquibla se ve confirmada por los documentos que mencionan tiendas u obradores en manos de mudéjares (61) y que, en su mayoría, están situadas en el arrabal citado.

La escasez de fuentes apropiadas que únicamente nos suministran noticias aisladas y fragmentarias (62) dificulta enormemente el análisis sectorial de la población mudéjar de Huesca; no obstante, podemos señalar que la agricultura era, sin duda, la base de su actividad económica. Pero no es menos cierto que, como veremos, un amplio contingente de la población se ocupa en la producción artesanal (muchas veces de productos relacionados directa o indirectamente con la agricultura) y otro amplio sector lo vemos dedicado a actividades comerciales de carácter local, propias de una economía de mercado.

En relación a la actividad rural de estos mudéjares, normalmente pequeños propietarios y/o cultivadores agrícolas por cuenta ajena de tierras en régimen de

(50) BOSCH, «Documentos árabes». *Op. cit.*, docs. 8 y 9.

(51) CDCH, docs. 500, 731 y 743.

(52) Montearagón, carp. 649, núm. 5. Llamado también «morería», CSP, fol. 146.

(53) UTRILLA, J. F., «El monedaje de Huesca de 1284. (Contribución al estudio de la ciudad y de sus habitantes)». *Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1977, pág. 24.

(54) Temple, cód. 499, doc. 178.

(55) AGUADO BLEYE, P., *Santa María de Salas en el siglo XIII*. Bilbao, 1916 doc. XLVI.

(56) ESCO SAMPERIZ, J. C., *El dominio de Montearagón en época del abad Fernando (1205-1252)*. Zaragoza, 1983. Tesis de Licenciatura inédita. Docs. 58 y 82.

(57) CDCH, doc. 577.

(58) CDCH, doc. 295. DURAN, «Vidal de Canellas». *Op. cit.*, pág. 359 (Archivo Catedral de Huesca A 4-1008).

(59) CDCH, doc. 108; cfr., nota (10).

(60) CDCH, docs. 103 y 240. Para los aspectos relacionados con los arrabales, su topografía y su evolución, es obligada la consulta de NAVAL, *op. cit.*

(61) Entre otros, los siguientes documentos: CDCH, docs. 171, 485, 500, 738, 739 y 740. ARCO, *op. cit.*, pág. 56; Temple, cód. 499, doc. 210; NAVARRO TOMAS, *op. cit.*, docs. 21 y 25; Montearagón, carp. 648, núms. 14 y 16, y carp. 654, núm. 1; Dominicos, carp. 597, núm. 3; UTRILLA, «La zuda». *Op. cit.*, doc. 2; DURAN, «Vidal de Canellas». *Op. cit.*, pág. 359 y ARCO, R. del, «Referencias a acaecimientos históricos en las datas de documentos aragoneses de los siglos XI y XII». EEMCA, III, Zaragoza, 1947-1948. Núm. 37.

(62) Así, y referente a la actividad agraria, únicamente una quincena de documentos, de los varios millares que llevamos examinados, tienen como protagonista a un cultivador mudéjar. En otro medio centenar de documentos se citan campos, viñas y huertos pero sólo al delimitar los campos y tierras, v.g.: «campo de X que afrontat cum campo de mauro X», etc.

arriendo o aparcería (63), la documentación nos informa que poseen o cultivan campos, sin especificar qué cultivos se dan en ellos; habremos, pues, de suponer que en gran medida se trataría de tierras dedicadas a la producción cerealista, fundamentalmente la panificable, y en menor escala al cultivo de plantas forrajeras y textiles y árboles frutales. La ubicación de estos campos en las partidas de la ciudad es, lógicamente, muy dispersa; de una treintena de citas a campos en manos de cultivadores mudéjares, diez campos están situados en Almeriz (partida situada a Oriente de la ciudad, con tierras fértiles regadas por la acequia del mismo nombre, que corre paralela al río Isuela), cinco en Alcoraz y el resto de campos se localizan en Albarrach, Alcántara de Cuatredos, Algascar, Alguerdia, Guataten de Suso, Balcencos, Pueyo de Sancho, etc. (64), amén de otros situados en los arrabales de Alquibla y Haratalchomez.

Ocupaba un lugar destacado, también, el cultivo de la vid, cuyo auge desde mediados del siglo XII es evidente; pasan de cuarenta las viñas y majuelos cuyo propietario o cultivador es mudéjar. El área de distribución de este viñedo suburbano nos aparece concentrado en determinadas partidas de la ciudad, síntoma de una racionalización agraria, especialmente en Lamesa (al-Maida), Jara, Pueyo de Sancho, Morillón y Algascar, siendo escaso en la zona sudoriental de Huesca (65).

Un escaso número de alusiones a huertos, para abastecimiento familiar, y situados extramuros de la ciudad, pone fin al panorama agrícola de los mudéjares oscenses (66).

Otra buena parte de la población, como ya se ha indicado, se dedica a actividades artesanales y comerciales que, a tenor de los datos, parece ser numerosa. En la documentación se detecta perfectamente la existencia de una artesanía (industrial o doméstica) y una gran actividad comercial centrada en torno a la Alquibla. Encon-

(63) LEDESMA, M.^a L., «Los mudéjares y el cultivo de la tierra en Aragón», *III Jornadas sobre el estado actual de los Estudios sobre Aragón*, Zaragoza, 1981, págs. 905-912.

Conocemos únicamente cinco arrendatarios mudéjares en Huesca. CDCH, doc. 176 (Jahie, hijo de Abaiub tiene una tercera parte de un campo arrendado); CDCH, doc. 193 (Dodón, obispo de Huesca, dona a Zalema Alfachin y a su esposa un campo «in termino de Haratalcomiz» a cambio de un tributo anual de cinco potos de aceite «de olivas», claro y bueno); CDCH, doc. 401 (Juan, prior de San Vicente de Huesca, dona a Muza Abin Baruc la tercera parte de una viña —el mudéjar tenía ya las otras 2/3 partes— a cambio de cinco potos de aceite anuales); CDCH, doc. 584 (el arcediano de la Catedral empeña una tercera parte de una viña a Adelmelc Alabar, zapatero, por 40 sueldos) y Montearagón, carp. 649, núms. 7 y 8 (el abad de Montearagón da a treudo un campo a Abdella, «moro de Huesca», por tres mavedis anuales).

Hay sólo cinco ventas de tierras de mudéjares a cristianos: En 1100 el monasterio de San Pedro el Viejo compra una viña a Abanalabar (LALIENA CORBERA, C., «El viñedo suburbano de Huesca en el siglo XII». *Aragón en la Edad Media*, V, Zaragoza, 1983, pág. 35); en 1183 María de Pueyo compra a Azmel y a Abdella un campo en Almeriz por 60 sueldos (CDCH, doc. 383); en 1202 Juan de Seres, arcediano de la Catedral, compra a Zuhri, hija del alcaide de Albero, un campo en Almeriz (CDCH, doc. 597); en 1230 don Guillén Martín, arcediano de Serrablo, compra a Abd Allah b. Muhammad al-Zawi, al-Asmar, carpintero, una viña por 100 mizcales de oro y 20 dinares qanashir de plata (BOSCH, Docs. árabes. *Op. cit.*, núm. 10) y en 1269 don Per Arnal de Laporta compra a Nuzhati un huerto por 290 dinares qanashir (*Ibidem*, núm. 12).

(64) Para la localización de las partidas de la ciudad véanse, LALIENA, «El viñedo suburbano». *Op. cit.*, pág. 44 y NAVAL, *Op. cit.*, apéndices gráficos.

(65) LALIENA (1983), «El viñedo suburbano». *Op. cit.*, págs. 23-44.

(66) CDCH, docs. 129, 155, 203, 328, 493, 548, 555, 753 y 771; BOSCH, Docs. árabes, núm. 12; Temple, cód. 499, núm. 23; Dominicos, carp. 593, núm. 2; DURAN, «Vidal de Canellas». *Op. cit.*, págs. 359-361.

tramos mudéjares oscenses dedicados a industrias de transformación, en el sector de la alimentación (harineros) (67) y calzado: dos alcorqueros (Abd al-Aziz ibn Yahya al-Magribi e Isa ibn Abd al-Malik el Cabezudo) (68), un zapatero (Adelmelc Alabar) (69) y un curtidor (Eiza de Aomara) (70). Dedicados al sector de «Utillaje» industrial o de equipo (71) hay noticias de tres herreros (Eiza, Almarahue y Abdella, hijo de Malul) (72), un fabricante de tejas (Yusuf ibn Mufariy al-Manyud) (73) y un carpintero (Muhammad ibn Yusuf) (74); en el sector de utillaje doméstico, más numeroso que el anterior, además de los herreros y carpintero citados, un cantero (Zequirini) (75), un calderero (Abraymm de Marquán) (76) y un cerrajero (77). A todos estos tendremos que añadir, en el sector servicios, un barbero (Muhammad ibn Musa) (78), más los notarios, savalaquén y alfaquí nombrados. Con la mención a un «fabris» (Abdelle) (79) ponemos fin a la nómina de artesanos documentados en la época estudiada.

Estos artesanos, junto a otros que existieron aunque no estén documentados, monopolizaban numerosas industrias que, poco a poco, pasaron a manos cristianas; no obstante, la artesanía mudéjar resistió ventajosamente la competencia cristiana, como fue el caso de los herreros, ceramistas y ballesteros (80). En el siglo XII el Anónimo de Almería señala que se fabrican en Huesca cotas de malla, espadas y utensilios de cobre y hierro. el oficio de herrero estaba, seguramente, en manos de artesanos mudéjares, pues en 1307 Jaime II prohibió que ningún moro tuviese herrería en derredor de la iglesia de San Lorenzo porque el ruido molestaba los actos del culto (81).

Algunos de estos artesanos complementan su actividad con la explotación directa de tierras. Es sintomático que un alto porcentaje aparezca como propietario y/o cultivador normalmente de una viña (82).

Existen también en la ciudad abundantes tenderos y comerciantes mudéjares. Con Chalmeta (83) hay que pensar que solamente unos pocos serían «simples intermediarios en la circulación de unos géneros que ni han producido ni transformado», como es el caso de los carniceros o tablajeros, situados en bancos y tiendas junto a la puerta de Alquibla. Otros, la mayoría, serían productores/distribuidores, artesanos en suma, que venden directamente al consumidor los objetos por él pro-

(67) ESCO, C., *Montearagón*, 1983, doc. 58.

(68) CDCH, doc. 328.

(69) CDCH, docs. 584 y 756.

(70) DURAN, «Vidal de Canellas». *Op. cit.*, pág. 359.

(71) Terminología empleada por CHALMETA, P., *El señor del zoco en España*. Madrid, 1973, pág. 182.

(72) CDCH, docs. 470 y 510; UTRILLA, «La zuda». *Op. cit.*, doc. 2.

(73) CDCH, doc. 171.

(74) CDCH, doc. 381. Su padre se llama Jucef Annaiar, por lo que podemos suponer que fuera también carpintero; cfr. CHALMETA, *Op. cit.*, págs. 190 y 192 «carpinteros» (reflejados en Anaxar, Anajar, Naiar, Najar, Naxar).

(75) Temple, cód. 499, doc. 173.

(76) Dominicos, carp. 597, núm. 3.

(77) AGUADO, *Santa María de Salas*, ya citada, doc. XLI.

(78) CDCH, 381.

(79) ESCO, *Montearagón*, 1983, doc. 82.

(80) UTRILLA, «El monedaje». *Op. cit.*, pág. 13.

(81) *Ibidem*, pág. 8.

(82) CDCH, docs. 304, 470, 510, 731 y 756; BOSCH, *Docs. árabes*, núm. 10.

(83) CHALMETA, *Op. cit.*, págs. 202-205.

ducidos o transformados. Algunas de estas tiendas eran propiedad de la Catedral o de Montearagón y solían arrendarlas a artesanos o tenderos mudéjares (84).

Las Ordinaciones de la aljama mudéjar de Huesca fueron publicadas parcialmente por Macho y Ortega en 1923 (85). Dado el destacado interés que tienen para reflejar las actividades económicas de la minoritaria población mudéjar —se han calculado unas setenta casas a fines del XIV— nos parece oportuno incluir un resumen de las mismas. Por ellas sabemos que los cantareros, que hacen «cantaros o escudillas o tarraces o quoaquier otra basiella» venían obligados a pagar por venta de doce dineros, una miaja, y que cuando salían de la ciudad a hacer hornos por cada libra ganada pagaban tres dineros. Los moros fusteros que hacían «archas, o casetas, o arquibanques» u otras cosas de su oficio pagaban en las ventas de hasta cinco sueldos una miaja por sueldo, y de más de cinco sueldos tres dineros por libra. Se establece, también, el canon que tenían que pagar los maestros de obra; los zapateros «daquello que vendra de nuevo, ni de viello»; los herreros, que los hay de dos tipos, unos que «fazén las reyllas, las axadas e otros manunicos», otros que «fazén ferraduras o clavos»; los caldereros; los freneros o «carralleros»; los que «adoban los cordonamentos o qualesquiere otras corames»; los tintoreros que «tinen almaxias de escarlata o de amoret... u otras fiñças que ellos tenyiran»; los tenderos que venden fruta o los mercaderes que venden fruta o uvas u otras mercaderías; los que vendan «belos de seda, los que lievan las moras, o pieles de las sobreditas»; los «lienços o las braçaderas daquellos que fazén las mulles de la dita aljama»; los barberos. Las Ordinaciones regulan, además, la tributación por la producción o compra de productos agrícolas y ganaderos: trigo, ordio, cebada, habas, carne o «cabeçuela» de cordero o cabrito; o por degollar vaca, oveja, carnero o cabra —en bodas, o para salazones—; o por venta de gallinas, gallos, capones y pollos. Como se observará todo el cuadro económico de los mudéjares oscenses se aprecia a través de las citadas Ordinaciones.

3. — LOS MUDEJARES EN EL AMBITO RURAL OSCENSE. SU DISTRIBUCION GEOGRAFICA. ACTIVIDAD ECONOMICA. PROBLEMAS DE CONVIVENCIA.

La distribución espacial de los mudéjares en las poblaciones de la Hoya de Huesca sería consecuencia lógica del poblamiento de época islámica, dándose —como pauta general (86)— una relación directa entre el número de aquéllos y el índice de población previo a la conquista cristiana.

Para conocer tal distribución en los siglos XII y XIII, reiterando la penuria de fuentes adecuadas, partimos de la concordia entre el monasterio de Montearagón y la Catedral de Huesca de 1103 en la que se nombran 101 poblaciones, entre villas y

(84) CDCH, docs. 738, 739, 740; Montearagón, carp. 648, núms. 14 y 16, carp. 649, núms. 7 y 8; NAVARRO, T., *op. cit.*, doc. 25; Dominicos, carp. 597, núm. 3; DURAN, «Vidal de Canellas», *op. cit.*, pág. 358.

(85) Cfr. nota (45).

(86) Hay casos, no obstante, donde se produjo un vacío total. Por vía de ejemplo, en 1139 Dodón, obispo de Huesca, donó a Lope Galinz de Bolás la almunia de Alboret «que iacebat deserta, ...ut populetis illa bene» (CDCH, doc. 152); sólo años más tarde, en 1154, el obispo de Huesca concedió propiedades y fueros a los pobladores de Alboret (CDCH, doc. 216).

almunias, situadas en la Hoya, y cuya relación consignamos en gráfico adjunto añadiendo otras noticias documentales o bibliográficas que disponemos (87).

Aunque la mayoría de estas poblaciones serían ya hábitats de época islámica, y por tanto susceptibles de mantener población musulmana tras su conquista, las fuentes utilizadas nos permiten únicamente constatar la presencia de mudéjares en 41 poblaciones (véase lámina II). Son núcleos situados entre los 200 y 500 metros de altitud, a orillas de los ríos o en sus interfluvios. El porcentaje de poblaciones distribuido por cuencas fluviales es el siguiente:

Cuenca del Sotón, alberga un 10 % de las poblaciones.

Cuenca del Flumen, con un 51 %.

Cuenca del Guatizalema, con un 36,5 %.

Cuenca del Alcanadre, con un 2,5 %.

Los datos son elocuentes: más del 87 % de las poblaciones que albergan mudéjares están situadas en las cuencas de los ríos Flumen y Guatizalema. Es esta una zona de grandes llanuras, con pendientes nunca superiores al 3 %, y suelos de los denominados 'poco evolucionados', formados a partir de sedimentos recientes, favorables para el aprovechamiento agrícola pues están altamente mineralizados. Si añadimos sus posibilidades de aprovechamiento hidráulico obtendremos la respuesta al por qué de los asentamientos en esta zona, desde épocas remotas, de comunidades basadas en una economía rural, de carácter natural y autosuficiente.

Es difícil estimar, siquiera aproximadamente, el número de mudéjares que viven en estas poblaciones, o de si son o no mayoritarios en las mismas. Conocemos algunos datos parciales; así, sabemos que en 1142 de catorce vecinos de Montearagón, población de fundación cristiana, sólo uno de ellos, Zalamaynn, es mudéjar (88); que en el año 1180, al efectuar un reparto entre Pedro Maza y su cuñada de la villa de Bandaliés, se anotan veintitrés casas y heredades en poder de otros tantos mudéjares (89), cantidad estimable e indicativa, seguramente, que Bandaliés era una población con mayoría de población musulmana. Parecido es el caso de la villa de Azara (90) donde en 1241 la nómina de vecinos arroja un censo de dieciocho mudéjares y sólo cinco cristianos. Diez años más tarde, y para repoblar la villa de Buñales, el caballero Sancho de Orós entregó las diez casas y heredades desiertas de sarrazenos a otros tantos cristianos (91); y la donación de 1292 de doce heredades de mudéjares a otros doce repobladores cristianos realizada por fray Ademar, obispo de Huesca, en la villa de Fañanás (92).

Estas noticias, más los datos que nos proporciona el Censo General del Reino de Aragón de 1495 y los relativos a la expulsión de moriscos en 1611, que los hemos consignado en un gráfico, nos mueven a pensar que la comunidad mudéjar de la Hoya de Huesca, como ya ocurriera con la capital, sufrió un proceso demográfico claramente regresivo (Vid. gráfico II).

Los mudéjares del medio rural estarían organizados en aljamas o comunidades de señorío. Aunque de fecha tardía, 1468, es buena muestra el siguiente testimonio:

(87) Siglos XII y XIII, doc. citada a lo largo del texto; siglo XIV, ARCO, R., «Ordenanzas inéditas». *Op. cit.*, pág. 437; para Puibolea, Dominicos, carp. 596, núm. 14; siglos XV, XVI y XVII, DURAN, *Geografía medieval*, 1962, págs. 26-27 y LACARRA, J. M.^a, «Aragón en el pasado». *Aragón (4 ensayos)*, 1960, mapa 3, pág. 316.

(88) Montearagón, carp. 621.

(89) UBIETO, Agustín, *Casbas*, *op. cit.*, doc. 6.

(90) DURAN, «Vidal de Canellas», *Op. cit.*, pág. 361. La villa de Azara está en la orilla izquierda del Alcanadre, a muy pocos kilómetros de la Hoya de Huesca.

(91) ACH, 7-29. *Trasunto de 1335*. Cita DURAN, «Vidal de Canellas». *Op. cit.*, pág. 361.

(92) ACH, 6-148. *Fray Ademar, obispo de Huesca (1290-1300)*, A. DURAN, obra inédita.



LAMINA II. — Lugares con población mudéjar.

- o Documentados en S. XII-XIII.
- Documentados de S. XIV a 1.611.
- x Cita bibliográfica.

«Yo, Martín Gil de Palomar de Gurrea, Señor del lugar de Argavieso... plegada, concordada e ajustada la aljama et universidad en la plaça del dicho lugar, por mandamiento del dicho Martín Gil de Palomar de Gurrea... por voz de Mahoma de Gema... en do fueron presentes: Mahoma Faraz, alamin; Audalla de Adan e Juce d'Ubeyz, jurados...» (93) —a continuación se nombran a otros veintiún mudéjares de la referida localidad—. Hemos encontrado escasas menciones a cargos de estas comunidades; en Albero aparece un «alcaide» (94) que, según Macho y Ortega (95) «era el encargado de la defensa del castillo, y desempeñaba en las aljamas de señorío las mismas funciones que el bayle en las de realengo; era cristiano, aunque, en ocasiones —como es el caso de Albero—, elegido entre los moros; en Banariés aparece un moro «helemin» (96) o alamin, administrador de la aljama. Otros documentos dan testimonio de la mezquita y almécora de Abrisén (97), y las almécoras de Olivito (98) y Sesa (99).

En las poblaciones rurales de la Hoya de Huesca las alusiones a mudéjares dedicados a actividades artesanales son excepcionales; únicamente en el castillo de la villa de Sesa de señorío episcopal, nos aparecen en 1276 «III moros que fiçieron el forno de la calz» y «Mahomat, que vino a fer el forno de la calz et otro moro con el» (100). Se trataría, seguramente, de artesanos llegados de Huesca, ya que en las Ordinaciones de 1399 se fija el pago que dichos operarios tenían que satisfacer en caso de trabajos fuera de la ciudad. Tenemos que pensar que, si bien debieron existir en el medio rural algunos artesanos mudéjares —en Argavieso se nombra en 1468 un moro herrero (101)—, en cambio no disponemos de documentación directa que así lo exprese, testimonio seguramente de una insuficiente infraestructura artesanal en el medio rural.

La actividad agrícola de los mudéjares, por el contrario, está mejor documentada, reflejo, sin duda, de una población dedicada en exclusividad a la producción agraria propia de una economía rural de tipo natural y de autosuficiencia.

Si bien todos los mudéjares eran propiedad del monarca, pudiendo por tanto ser entregados por éste juntamente con sus bienes (102), en la Hoya de Huesca —al igual que en otras zonas aragonesas— estaban encuadrados en señoríos laicos (como en Bandaliés, Sangarrén, etc.), o eclesiásticos (como en Fañanás, Tierz, etc.), a los «que se vieron obligados a solicitar su protección y entrar en vasallaje» (103). Encontramos algunos que son propietarios de las tierras que cultivan, que pueden vender o enajenar, generalmente a otros correligionarios suyos (104); no obstante, la mayoría de mudéjares nos aparecen en una clara relación jurídico-económica de dependencia con respecto a sus señores, en mayor o menor medida. Y así, unos nos aparecen como arrendatarios de tierras a cambio de una tributación anual, y otros en régimen de aparcería, llamados exáricos, que siempre están ligados a las tierras

(93) MACHO, «Condición social». *Op. cit.*, doc. 73.

(94) MACHO, *Op. cit.*, pág. 197.

(96) Montearagón, carp. 649, núm. 10.

(97) CDCH, doc. 566.

(98) Montearagón, carp. 626, núm. 19.

(99) ACH 6-64. Jaime Sarroca, obispo de Huesca. Estudio de A. DURAN, inédito.

(100) BARRIOS MARTINEZ, M. D., *Libro del Castillo de Sesa*. Zaragoza, 1982, págs. 75 y 84.

(101) MACHO, *Op. cit.*, doc. 73.

(102) LACARRA, *Documentos*, 1982, núm. 252; Montearagón carp.

(103) LACARRA, «Introducción al estudio». *Op. cit.*, pág. 22; LEDESMA, *Op. cit.*, págs. 909-912.

(104) CDCH, docs. 208 y 217. Ventas de mudéjares a cristianos en UBIETO, Antonio, *Cartulario Sta. Cruz de la Serós*, 1966, doc. 30.

que «tenent et possident nomine...», tierras que no abandonan incluso en el caso de cambio de propietario (105). Es interesante el inventario de fincas que posee la Catedral de Huesca en la localidad de Abrisén; en él se mencionan siete exáricos de la Sede, tres de ellos moros (Zalema Alilo, Zalema Abaul y Abdella de Vineis) y los cuatro restantes «exarics crhistianas (sic)», detallándose a continuación las propiedades que disfrutaban o trabajan (casas, eras, tierras y huertos) junto a la cantidad de simiente que reciben (106).

Aunque la mayor parte de los documentos examinados omiten la condición social de los mudéjares de la Hoya, otros nos permiten, en cambio, conocer al menos los tributos y cargas a los que estaban sujetos. Estos tributos, rentas y prestaciones personales variaban enormemente de unos lugares a otros; si en la carta puebla de Sesa (1133) (107) Arnaldo, obispo de Huesca, exige a los moros que allí acudan «vero nonam partem de omni labore suo», en cambio en 1177 en una carta de donación de Esteban obispo oscense, a Juan Torres, explicita que «reddas nobis quartam partem fructuum secundum consuetudinem sarracenorum et decimas et primicias fideliter» (108), lo que suponía un 32,5 de la producción. Muy gravosos tenían que ser también los tributos señoriales y las prestaciones personales exigidos a los vasallos moros de Tierz, pues en junio de 1266 el abad de Montearagón, señor de la villa, otorgó una carta de avenencia para paliar una situación que se nos antoja difícil. El señor les exime del pago de los siguientes tributos durante los próximos cinco años: cuarto y tercio del grano recogido, yuguería, y dineros de marzo. A cambio, empero, tendrían que suministrarle: el primer año, 180 cahices (60 de trigo, 100 de ordio y 20 de avena) y 300 sueldos jáqueses; durante los cuatro años venideros pagarían anualmente 250 cahices (100 de trigo, 100 de ordio y 50 de avena) y 300 sueldos. Se les redime también, y durante el lustro mencionado, de «todas» las azofras, excepto «que nos adugan el pan de las abadias... et que nos adugan iunquo et laston... et que nos den los corderos de la Pascca, et que nos vendemen la nostra vinna de Ayera, et nos lavren la nostra vinna de Tierç, los frutos de la qual retene-mos pora nos entregramt». El señor, abad de Montearagón, que también cobraba las colonias, se comprometía únicamente a «que nos cautegamos et defendamos los ditos moros et todas lures cosas quoanto mellor podamos» (109).

Aunque a lo largo de siglo y medio no se hallan síntomas de una política de intolerancia frente a los cultivadores mudéjares de la Hoya, desde mediados del siglo XIII se aprecia un cambio de actitud por parte de algunos señores y que culminará con la expulsión de mudéjares en algunas poblaciones de la Hoya y su posterior repoblación por gentes cristianas.

En enero de 1251 el «miles» Sancho de Orós entregó en Buñales para su repoblación las diez casas y heredades desiertas —de mudéjares— a otros tantos cristianos. Similar parece el caso de la villa de Quicena, entregada por su señor —el abad de Montearagón— a treinta nuevos pobladores (110). A estos dos casos tendremos que añadir los de Fañanás, Antillón y Lascellas, poblaciones en donde también se produjo la expulsión de su población [según los datos gentilmente cedidos por

(105) Montearagón, carp. 642, núm. 21, y carp. 651, núm. 6; CDCH, doc. 566; ACH, 4-1035, y UBIETO, Agustín, «Documentos para el estudio de la historia aragonesa de los siglos XIII y XIV: monasterio de Santa Clara de Huesca». EEMCA, VIII, 1967, doc. 4.

(106) CDCH, doc. 566.

(107) CDCH, doc. 135.

(108) CDCH, doc. 330, y DURAN, A., «L'abat de Poblet Esteve de Sant Marti bisbe d'Osc-a (1165-1186)». *Miscellanea Populetana*, Abadía de Poblet, 1966, págs. 45-46.

(109) Montearagón, carp. 647, núm. 11. Publicamos en apéndice.

(110) DURAN, «Vidal de Canellas». *Op. cit.*, pág. 361.

A. Durán (111)]. En Fañanás, y como consecuencia del enfrentamiento entre García Pérez de Lozano y la mitra oscense, la población mudéjar fue expulsada en 1279, bajo la acusación de traición, por el obispo Jaime Sarroca. Años más tarde su sucesor, fray Ademar, consideró la expulsión como un acto «piadoso, laudable y hasta glorioso», y entregó las doce casas y heredades abandonadas a doce repobladores.

El mismo fray Ademar, elemento intransigente con gentes de otros credos, y, como indica A. Durán debido, sobre todo, a apuros financieros, contribuyó a la expulsión de mudéjares en las poblaciones de Antillón y Lascellas, que eran de señorío laico, y en la posterior repoblación de estas localidades realizada en 1292, hizo jurar por la Cruz y los Evangelios al señor de las mismas, Sancho de Antillón, que «una vez expulsados los que hoy están en dichos lugares, ni él ni sus sucesores no volvieron a poblarlas de sarracenos».

(111) Datos generosamente suministrados por don Antonio DURAN GUDIOL, recogidos en sus estudios inéditos sobre los obispos de Huesca Jaime Sarroca y fray Ademar, ya mencionados con anterioridad. Reiteramos al ilustre canónigo-archivero de la Catedral de Huesca nuestra más sincera gratitud.

GRAFICA I. — Relación de núcleos de la Hoya de Huesca.

LOCALIDADES DE LA HOYA DE HUESCA	Ciudades en 1103	Cambio de propiedad	Población mudéjar					
			Documen- tada biblio- gráficamente	XII-XIII	XIV	XV	XVI	1611
1. Abrisén	•			•				
2. Aguas	•							
3. Albero Alto	•	•		•		•		•
4. Albero Bajo	•					•		
5. Alboreg	•							
6. Alcatá (del Obispo)	•		•					
7. Alerre	•			•		•		•
8. Almallec	•							
9. Algás	•							
10. Almunia de Abin Abderàn								
11. Almunia de G. Forniones								
12. Almunia de Abin Zabela	•							
13. Almunia de Ayera	•							
14. Almunia de Tierz	•							
15. Almuniente	•	•				•		•
16. Angüés	•			•				
17. Aniés								
18. Antilkón	•			•				
19. Anzano	•	•						
20. Apiés	•							
21. Aquilano	•							
22. Arniellas	•							
23. Arascués	•	•						
24. Arbaníes	•							
25. Argavieso	•				•			•
26. Argüis								
27. Ballerías	•							
28. Banariés	•			•		•		•
29. Banastás	•	•						
30. Bandaliés	•	•		•				
31. Bascués	•							
32. Barbués						•		•
33. Barluenga	•							
34. Bastarás								
35. Belsué								
36. Bellestar del Flumen								•
37. Bentué de Rasal								
38. Bospén	•							
39. Blecua	•					•		
40. Bolea		•		•				
41. Buñales	•			•				
42. Callén				•				
43. Campiés	•							
44. Castejón (Sotonera)								
45. Castiello de Sexto	•							
46. Castilsabás	•							
47. Citrana	•							
48. Corbinos	•							
49. Corillena	•							
50. Coscollano	•	•						

LOCALIDADES DE LA HOYA DE HUESCA	Ciudades en 1103	Cambio de propiedad	Población mudéjar						
			Documen- tada biblio- gráficamente	XII	XIII	XIV	XV	XVI	1611
51. Cuarte	•	•		•					•
52. Culbiert	•								
53. Curbe									
54. Chibluco	•								
55. Chimillas	•	•		•			•	•	
56. Esquedas	•								
57. Fañanás				•					
58. Figueruelas	•								
59. Foces	•								
60. Formillos									
61. Fraella	•								
62. Gabarda	•	•							
63. Gavardola	•								
64. Grañén	•								
65. Huerrios	•								•
66. Huerto	•						•		•
67. HUESCA	•	•		•			•		•
68. Ibieca	•								
69. Igríes	•								
70. Juntas	•								
71. Junzano	•								
72. Labata	•	•							
73. Lascasas	•								
74. Lienas	•								
75. Lierta	•	•					•		•
76. Liesa	•								
77. Loporzano	•								
78. Loreto	•	•							
79. Loscertales	•			•					
80. Lupiñén	•								
81. Lusera									
82. Molinos, Los	•			•					
83. Monflorite				•			•		•
84. Montearagón				•					
85. Montesusin									
86. Montmesa	•								
87. Nisano	•								
88. Nocito									
89. Novalés	•	•					•		•
90. Novo	•								
91. Nueno		•							

LOCALIDADES DE LA HOYA DE HUESCA	Citadas en 1103	Cambio de propiedad	Población mudéjar					
			Documen- tada biblio- gráficamente	XII-XIII	XIV	XV	XVI	1611
92. Ola	•						•	
93. Olivito	•			•				
94. Ortila								
95. Otura	•							
96. Panzano		•						
97. Piracés	•	•						
98. Pitiellas	•							
99. Pixsen	•							
100. Plasencia del Monte	•	•	•					
101. Pompíen Blanco								
102. Pompíen de Suso	•							
103. Pompíen Mediano	•							
104. Pompíen de luso	•							
105. Prevedo	•							
106. Pueyo de Fañanás						•		•
107. Puyvicién	•							
108. Puibolea	•				•			
109. Quicena	•			•				
110. Quinzano	•							
111. Sabayés	•	•						
112. Sagarillo	•							
113. Saliellas	•							
114. Salillas	•							
115. Sangarrén		•		•				
116. San Julián de Banzo								
117. Sta. Cilia de Panzano								
118. Sta. Eulalia de la Peña	•							
119. Sta. Eulalia la Mayor								
120. Sta. María de Belsué								
121. Sasa (del Abadiado)	•						•	
122. Sesa	•	•		•				
123. Sieso de Huesca	•							
124. Siétamo								
125. Sipán, Almunia de	•							
126. Sodeto	•							
127. Tabernas	•							
128. Tierz	•	•		•		•	•	
129. Torres de Barbués						•		•
130. Torres de Montes	•							
131. Tramaced								
132. Usón	•							
133. Velillas								
134. Vicién	•					•		•
135. Villanova								
136. Villanova de Val Benerna	•							
137. Yéqueda	•	•						

GRAFICA II. — Número de fuegos mudéjares de diversas poblaciones de la Hoya de Huesca.

LOCALIDAD	FUEGOS					
	XII	XIII	XIV	XV	XVI	1611
Albero Alto				20		17 - 20
Albero Bajo				10		
Alerre				10		17 - 20
Antillón		*				
Argavieso				25		9
Banariés				20		10
Bandaliés	23					
Barbués				20		15 - 20
Bellestar						8
Blecua				10		
Buñales		10 *				
Cuarte						19
Chimillas				10	15	
Fañanás		12 *				
Huerrios						11
Huerto				30		13 - 10
HUESCA			69 - 80	40		20
Lierta				10		17 - 20
Monflorite				20		10
Novalés				10		13 - 10
Ola					20	
Pueyo de Fañanás				10		13 - 10
Puibolea			6			17
Quicena		30 *				
Sangarrén				20		
Sasa del Abadiado					25	
Tierz				10	20	
Torres de Barbués				20		9 - 10
Vicién				20		19 - 20

APENDICE DOCUMENTAL.

1266, junio 19. Tierz

Carta de aveniencia entre Juan Garcés d'Oric, abad de Montearagón, señor de la villa de Tierz, y sus vasallos moros de Tierz.

A.H.N. Sección clero, fondo Montearagón. Carp. 647, núm. 11
Original, partido por ABC. Falta sello pendiente.

Sean todos aquellos que sont et seran por venir que esta es la carta d'aveniença que fecimos nos don Iohan Garceyç d'Oric, por la gratia de Dios abbat de Montaragon, con los moros nostros de Tierç sobre feito del quarto et del tercio de cevera que nostros antecessores et nos acostumpnamos prender de illos en los tiempos ia passados et sobre feito de preguera de dineros et sobre dineros de março et de iugueria et de açofras que los ditos moros acostumpnaron de fer a nos, que tornavan a grant daimno de illos et non a grant pro de nos.

Et por tal, convien a saber que nos, devandito abbat, dessamos et quitamos a los ditos moros con voluntad et con otorgamiento de illos que non den a nos quarto ni tercio de ninguna cevera, ni den dineros de março, ni de iugueria, d'esta primera fiesta de Sancta Maria del mes d'agosto que viene en present troa cinco aynnos continuo complidos, ni fagan açofras ningunas sinon tan solament que nos adugan el pan de las abadias como acostumpnado han ata agora quorando fueren nostros mesuradores, et que nos adugan iunquo et laston como suelen ata agora, et que nos den los corderos de la Pascca, et que nos vendemen la nostra vinna de Tierç, los fruitos de la qual retenemos para nos entegrament. En tal condition et en tal conveniença que los ditos moros den a nos en est present primer aynno por toda cevera que eillos a nos dar devien, cient et hueytanta kafices de cevera, ço es a saber: seyssanta kafices de trigo, et cient kafices de ordio, et veynt kafices de avena; et trezientos sueldos de iaqueses por preguera et por todos los dineros avanditos; et que den a nos entegrament et fielment el quarto de todas las huvas de lures vinnas; et esto todo en est primer aynno. Et en los quatro aynnos continuos que enpues est primer aynno avran de venir que den los ditos moros a nos o a nostro mandamiento cada un aynno por quarto, tercio et por toda cevera, dozientos et cinquanta kafizes de cevera, los cient kafices que sean de trigo, et los otros cient que sean de ordio, et los cinquanta kafizes de avena. Et otrosi, que den cadaun aynno por preguera, et por todos los otros dineros avanditos, trezientos sueldos de iaqueses en la manera sobrescripta, toviendo et agoardando nos ad eillos en los quatro aynnos avenidueros todas las condiciones como en el primer aynno sobrescriptas son. Et deven pagar los ditos moros a nos cad'ainno la dita cevera segunt se contiene de suso en numero et en cantidad por la fiesta de Sancta Maria d'agosto, assi que eillos non saquen ni vendan de la dita cevera ni metan en lures casas ata que cadaun aynno ayan pagado a nos o a nostro baille el treudo como dito es, et deven pagar los ditos moros cad'ainno los avanditos trezientos sueldos de preguera en el mes de março. Pero, convien a saber que si los ditos moros perdiessen, lo qual Dios non quiera, la meadad o mas de los fruitos en alguno de los aynnos avanditos por huest o por piedra, que nos en la cevera que a nos a dar (av)ran los fagamos dessa a bien vista de bonos homes. Otrosi, que nos cautebamos et defendamos los ditos moros et todas lures cosas quorando nos mellor podamos. Otrosi, convien saber que retenemos para nos las colonias de los ditos moros. Et queremos et mandamos que si christiano o moro de la villa de Tierç fuesse faillado feziendo tala en vinna, en huerto o en campo de so vecino, que pague de dia dos sueldos de calonia, et de nuit sayssanta sueldos, pagando primerament al dueynno todo el daynno que feito avra. Et si moro o mora denostase a moro o a mora, o dissiesse palavras que non deviesse, que pague veynt sueldos de calonia.

Et por maor firmeza de tener e agoardar todas las cosas avanditas que en la present carta puestas et escriptas son, nos, don Iohan Garceyç d'Oric, avandito abbat de Montaragon, pusimos nostro sieylo en esta carta et mandamos la partir por letras.

Esto fue feito en Tierç, cinco dias ante la fiesta de Sant Iohan Bapstista, en mes de iunio, anno Domini M^o.CC^o. LX^o sexto.

Ego P. Orticii, notarius predict domini abbatis, de mandato ipsius et sarracenorum predictorum, hanc cartam scripsi et per litteras dividi, et hoc meum sig(signo) num feci.